

**CERTIFICADO**

Expediente nº: 12.904/2017	Órgano Colegiado:
Dictamen nº: 5	El Pleno

**Pedro Luís Martínez Pallarés, Letrado Asesor, en funciones de
SECRETARIO GENERAL**

CERTIFICO:

Que en la sesión extraordinaria celebrada el 29 de Noviembre de 2017, con 16 votos a favor, 10 abstenciones y ningún voto en contra se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el límite máximo de gasto no financiero, de conformidad con lo establecido en el art. 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Este límite, consolidado a efectos de estabilidad para el ejercicio 2018 asciende a 146.164.331,26 euros, teniendo en cuenta la estimación de liquidación del presupuesto del ejercicio 2017 de DPZ y de los organismos y entidades dependientes, que figuran en el expediente. No obstante, si los fondos finalistas que se excluyen al calcular la regla de gasto de conformidad con el art. 12 de la citada Ley Orgánica 2/2012 varían en su importe tanto al alza como a la baja, el límite de gasto no financiero se verá afectado en ese sentido.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Zaragoza correspondiente al ejercicio 2018, integrado por los presupuestos y estados de previsión de los entes que se relacionan:

- El presupuesto de la propia Entidad Local, que asciende a 150.422.067,32 euros, tanto en gastos como en ingresos.
- El presupuesto del organismo autónomo Institución "Fernando el Católico", que asciende a 1.477.320 euros, tanto en gastos como en ingresos.
- El presupuesto del Consorcio Cultural Goya-Fuendetodos, que asciende a 218.000 euros, tanto en gastos como en ingresos.
- Los estados de previsión de gastos e ingresos de la sociedad mercantil, cuyo capital pertenece en su totalidad a la propia Diputación Provincial de Zaragoza, Residencia Estudiantil y Centro de Estudios Ramón Pignatelli S.A., integrados por la cuenta de pérdidas y ganancias, que asciende a 2.002.726,88 euros, tanto en gastos como en ingresos, y por el presupuesto de capital, con unas inversiones de 265.600 euros, totalmente financiadas con aportación provincial. Una vez armonizados siguiendo el modelo de estructura presupuestaria establecido para las entidades locales, existe una diferencia de 8.983,78 € entre ingresos y gastos que equivale a la existente entre la previsión del año 2018 de dotación para

Diputación Provincial de Zaragoza



DIPUTACION DE ZARAGOZA

amortización del inmovilizado (108.500 €) y el importe que se calcula que habrá de traspasarse al resultado del ejercicio (99.516,22 €) de las subvenciones que financiaron ese mismo inmovilizado, tal y como se puede comprobar en la referida cuenta de pérdidas y ganancias y que puede apreciarse en el Estado de Consolidación del Presupuesto General.

El resumen por capítulos para el ejercicio 2018 es el siguiente:

INGRESOS		DPZ	IFC	CGF	CEP
OPERACIONES NO FINANCIERAS					
A) OPERACIONES CORRIENTES					
Cap. I	Impuestos directos	17.473.430,43	0,00	0,00	0,00
Cap. II	Impuestos indirectos	13.925.171,92	0,00	0,00	0,00
Cap. III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	5.575.420,63	89.262,00	30.500,00	1.459.087,64
Cap. IV	Transferencias corrientes	113.060.903,69	1.378.824,00	187.000,00	434.123,02
Cap. V	Ingresos patrimoniales	161.312,92	9.234,00	500,00	10.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL					
Cap. VI	Enajenación inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap. VII	Transferencias de capital	85.920,47	0,00	0,00	265.600,00
OPERACIONES FINANCIERAS					
Cap. VIII	Activos financieros	139.907,26	0,00	0,00	0,00
Cap. IX	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		150.422.067,32	1.477.320,00	218.000,00	2.168.810,66

GASTOS		DPZ	IFC	CGF	CEP
OPERACIONES NO FINANCIERAS					
A) OPERACIONES CORRIENTES					
Cap. I	Gastos de Personal	40.481.396,18	796.000,00	57.231,35	507.476,88
Cap. II	Gastos corrientes en bs. y servicios	19.568.024,16	656.920,00	158.768,659	1.386.750,00
Cap. III	Gastos financieros	38.970,00	2.000,00	1.000,00	0,00
Cap. IV	Transferencias corrientes	20.140.681,95	10.400,00	0,00	0,00
Cap. V	Fondo de Contingencia y otros imprevistos	200.000,00	0,00	0,00	0,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL					
Cap. VI	Inversiones reales	15.076.302,64	12.000,00	1.000,00	265.600,00
Cap. VII	Transferencias de capital	49.792.673,60	0,00	0,00	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS					
Cap. VIII	Activos financieros	430.069,26	0,00	0,00	0,00

Diputación Provincial de Zaragoza

Plaza de España, 2, Zaragoza. 50071 Zaragoza. Tfno. 976 288 800. Fax: 976 288 800



DIPUTACION DE ZARAGOZA

Cap. IX	Pasivos financieros	4.693.949,53	0,00	0,00	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		150.422.067,32	1.477.320,00	218.000,00	2.159.826,88

NOTA: La diferencia de 8.983,78 € entre ingresos y gastos de la CEP equivale a la existente entre la previsión del año 2018 de dotación para amortización del inmovilizado (108.500 €) y el importe que se calcula que habrá de traspasarse al resultado del ejercicio (99.516,22 €) de las subvenciones que financiaron ese mismo inmovilizado (VER CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS).

TERCERO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General, así como el Anexo de Subvenciones Nominativas que forma parte inseparable de las mismas.

CUARTO.- Aprobar el Programa Plurianual del ejercicio 2018.

QUINTO.- Aprobar las plantillas de personal eventual, funcionario y laboral, así como el catálogo de puestos de trabajo del personal funcionario de la Diputación Provincial de Zaragoza, las plantillas de personal funcionario y laboral de la Institución Fernando El Católico y la plantilla de personal laboral del Consorcio Cultural Goya-Fuendetodos y de la Residencia de Estudiantes y Centro de Estudios Ramón Pignatelli SA, correspondientes al ejercicio de 2018 que quedan detallados en el Presupuesto.

SEXTO.- Tomar conocimiento del contenido del informe de Intervención General sobre la evaluación de los objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación con la aprobación del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Zaragoza correspondiente al ejercicio 2018.

SEPTIMO.- Exponer al público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. El plazo se iniciará al día siguiente de su publicación.

OCTAVO.- Este acuerdo se considerará definitivo si no se producen reclamaciones durante el plazo de exposición pública, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos y entrará en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho presupuesto o el día de su publicación, si ésta es posterior al 1 de enero de 2018.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Diputación Provincial de Zaragoza

Plaza de España, 2, Zaragoza. 50071 Zaragoza. Tfno. 976 288 800. Fax: 976 288 800